
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

No. Oficio: IVAI-OF/DT/160/11/03/2024
Xalapa, Ver., a 11 de marzo de 2024

Solicitante **300563924000113**

PRESENTE

En atención a su solicitud recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informarle que, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es un órgano garante del derecho de acceso a la información pública establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, dando cabal cumplimiento a las atribuciones que se establecen en el artículo 134 fracciones II, III, IV y VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se remitió el folio correspondiente, mediante el memorándum **IVAI-MEMO/IJMC/144/26/02/2024** a Presidencia de este Instituto:

300563924000113

Información solicitada:

"...Quiero el acuse del informe anual de actividades del Instituto, que presento el Consejero Presidente de 2019 a la fecha..." (sic)

Forma de entrega de la información: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

El área dio respuesta en tiempo y forma conforme al numeral 145 de la ley invocada; en tal virtud, por lo que anexo documentos de trámite para su consulta y reproducción:

- **IVAI-OFI/00242/PRESIDENCIA/08/03/2024**



Guadalupe Victoria #7
esq. Francisco Javier Clavijero
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

En caso de inconformidad con la respuesta, observando lo dispuesto por el numeral 156 de la Ley multicitada, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante este organismo autónomo del Estado, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación, anexando el acuse de recibido, esto con la finalidad de computar los plazos.

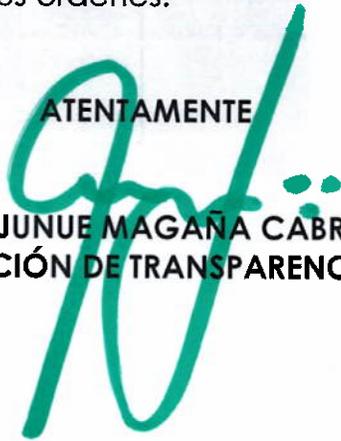
De conformidad con el acuerdo **ODG/SE-31/18/05/2021**, los medios de presentación del recurso de revisión son:

- **Directa por escrito:** a través de escrito material, presentado ante la Oficialía de Partes del IVAI o ante la oficina de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
- **Correo certificado u ordinario:** a la dirección oficial del IVAI. El horario para la recepción de los recursos de revisión son los días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- **Correo electrónico:** a la cuenta contacto@verivai.org.mx o la que corresponda a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
- **Vía electrónica a través de la PNT:** con su cuenta de usuario de la PNT, en el vínculo electrónico siguiente; teniendo a mano el folio de su solicitud. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

El recurso de revisión remitido o ingresado en día inhábil o después de las 18:00 horas, por medios electrónicos, se tendrá por interpuesto al día y hora hábil siguiente, salvo que se trate del último día para la presentación del mismo, cuyo horario será hasta las veinticuatro horas.

Con un cordial saludo, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ILEANA JUNUE MAGAÑA CABRERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

XFHS

Guadalupe Victoria #7
esq. Francisco Javier Clavijero
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

IVAI-MEMO/IJMC/144/26/02/2024

ASUNTO: Trámite interno de solicitud
Xalapa Ver., a 26 de febrero de 2024

PRESIDENCIA

PRESENTE



Con fundamento en el artículo 134 fracción VII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito de la manera más atenta instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Dirección la información correspondiente a la solicitud hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, transcrita a continuación:

300563924000113

Información solicitada:

"...Quiero el acuse del informe anual de actividades del Instituto, que presento el Consejero Presidente de 2019 a la fecha..." (sic)

Forma de entrega de la información: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

En caso de que la pregunta o información solicitada fuera insuficiente o errónea, haga el favor de señalarlo dentro de los **2 días hábiles** siguientes a la recepción, con la finalidad de esta Dirección, realice la **prevención** correspondiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Transitorio Tercero, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado el 06 de octubre de 2020, en el Tomo CCII, Núm. Ext.400, será aplicable, conforme lo establecía el Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su artículo 306, fracciones II, III y IV abrogado:

Guadalupe Victoria #7
esq. Francisco Javier Clavijero
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Hipótesis	Días hábiles	Fecha límite de respuesta
<i>Información solicitada reservada o confidencial</i>	tres días hábiles siguientes	29 de febrero de 2024
<i>Información solicitada no localizada en sus archivos (Turna a Comité de Transparencia)</i>	tres días hábiles siguientes	29 de febrero de 2024
<i>Respuesta definitiva</i>	cinco días hábiles	04 de marzo de 2024

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

ILEANA JUNUE MAGAÑA CABRERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

XFHS

Guadalupe Victoria #7
esq. Francisco Javier Clavijero
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



IVAI-OFI/00242/PRESIDENCIA/08/03/2024

ASUNTO: El que se indica.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 8 de marzo de 2024

Mtra. Ileana Junue Magaña
Directora de Transparencia
PRESENTE

En respuesta a su oficio IVAI-MEMO/IJM/144/26/02/2024, relativo a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 300563924000113, en la cual solicitan lo siguiente:

“...

Quiero el acuse del informe anual de actividades del Instituto, que presento el Consejero Presidente de 2019 a la fecha.

...”

En primer lugar, resulta importante señalar que si bien la Presidencia cuenta con atribuciones para pronunciarse respecto de los cuestionamientos antes mencionados, lo cierto es que, no se debe pasar por alto lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley 875 de la materia, el cual prevé que:

“Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante...”

Al efecto, la emisión de correspondencia interna de la Presidencia de este Instituto, no corresponde a obligaciones comunes o específicas previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, por lo que, los oficios que requiere el peticionario son documentación que se genera y se resguarda físicamente y no se cuentan con versiones digitales.

Por otra parte, la Presidencia que detento fue designada a partir del día 5 de junio de 2023, fecha en la cual se realizó la recepción del área y de acuerdo a la entrega-recepción únicamente se recibió el resguardo de correspondencia de 2021 a la fecha, por lo que no se cuenta con correspondencia en del año 2020, sin que ello implique que se deba realizar una declaratoria de inexistencia, en virtud de que

la Ley de Transparencia, no obliga a este Instituto a generar documentos con las características que solicita el peticionario.

En ese tenor, de una búsqueda exhaustiva a los archivos del año 2021 a la fecha, se tienen generados 4 oficios con las características establecidas en la solicitud de información que se contesta y constan de siete fojas, por lo que, si desea conocer a detalle su contenido, se le precisa que, deberá presentarse en la oficialía de partes del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con dirección en calle Guadalupe Victoria #7, Colonia Centro, de la ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes, cuyo titular lo remitirá a esta Presidencia para la debida consulta, para que la Lic. Elsa Mónica Reyes Zapata y, en su caso, de requerir copia de lo solicitado, deberá realizar el pago correspondiente a los costos de reproducción.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.c.p. Minutario

FORMATO DE PAGO DE DERECHOS

COPIAS SIMPLES

FOLIO / EXPEDIENTE	300563924000113
FECHA DE OPERACIÓN:	08/03/2024

Concepto de pago:

Referencia	Descripción	Cantidad	Importe
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) FIJADA POR EL INEGI ¹	0.0212 DEL VALOR DE LA U.M.A. POR COPIAS SIMPLES ²	(Número de fojas)	(Importe total)
	\$ 2.30		
TOTALES	\$2.30	0	\$ 0

Datos bancarios del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para realizar el pago		
Banco	Cuenta	CLABE
Banco Mercantil del Norte S.A.	1263648637	072840012636486371

Una vez realizado el pago deberá presentar el comprobante correspondiente en las instalaciones del IVAI, en donde se le hará entrega de la información.

Para cualquier duda o comentario por favor comunicarse a los números señalados al calce de este formato.

¹ Conforme al Decreto publicado en Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2016 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El valor diario de la UMA para 2024 es de \$108.57 <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

² Conforme al artículo 62 fracción II del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Consultable en el enlace: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CDERECHOS290121.pdf>

FORMATO DE PAGO DE DERECHOS

COPIAS CERTIFICADAS

FOLIO / ÉXPEDIENTE	300563924000113
FECHA DE OPERACIÓN:	08/03/2024

Concepto de pago:

Referencia	Descripción	Cantidad	Importe
UNIDAD . DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) FIJADA POR EL INEGI ¹	0.2651 DEL VALOR DE LA UMA POR COPIAS CERTIFICADAS ² \$ 28.78	(Número de fojas)	(Importe total)
TOTALES	\$28.78	7	\$201.46

Datos bancarios del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para realizar el pago

Banco	Cuenta	CLABE
Banco Mercantil del Norte S.A.	1263648637	072840012636486371

Una vez realizado el pago deberá presentar el comprobante correspondiente en las instalaciones del IVAI, en donde se le hará entrega de la información.

Para cualquier duda o comentario por favor comunicarse a los números señalados al calce de este formato.

¹ Conforme al Decreto publicado en Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de enero de 2016 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El valor de la UMA para 2024 es de \$108.57 <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

² Conforme al artículo 62 fracción II del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Consultable en el enlace: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CDERECHOS290121.pdf>